

OSORNO, 30 DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA LA UNIÓN
DECRETO N° 21888

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 371740 de fecha 27.12.2013, el Pastor de la Iglesia La Unión Sr. Rene Barrera Soto, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 01 de enero del 2014, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un paseo de finalización de año (30 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en la comunidad religiosa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 30.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1658 de fecha 30.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, la Iglesia La Unión, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 01 de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N°

373389.